#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESOONAL





# **INSTRUCCIONES PARA RELLENAR MODELO TASAS 169**

# PAGO POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

#### PERSONA OBLIGADA AL PAGO

Se cumplimentará con los datos identificativos de la persona obligada al pago (datos del alumno/a).

**REPRESENTANTE.** Se cumplimentará con los datos identificativos de la persona representante del alumno/a (cuando se trate de un alumno/a menor de edad)

# **LIQUIDACIÓN**

Se cumplimentará con los datos relativos al conservatorio, al concepto de pago y fecha.

- Fecha de devengo (dd/mm/aaaa): la fecha del día de pago.
- Código territorial: ED2902 C.E.M. (ANTEQUERA-MÁLAGA).
- Concepto de pago: 32EB (PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMT. ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES MÚSICA Y DANZA).
- Motivo de la exención de IVA (por defecto sale ART.20.UNO.9).

Se deberán ir añadiendo los distintos tipos de servicios que se van a incluir cumplimentando los campos de cada línea y añadiendo líneas usando el botón

La descripción del servicio será la que figura a continuación:

### Cantidad

- En el caso de que se trate de **servicios administrativos:** Cuando proceda el pago por un servicio administrativo (Apertura de expediente o Servicios generales.): **la cantidad a indicar será 1**.
- En el caso de que se trate de **servicios académicos**:
  - Por asignatura en primera matrícula: La cantidad será el número de asignaturas de las que se

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESOONAL

Conservatorio de Música "Ana Cárdenas" de Antequera



- matricule por primera vez.
- Por asignatura en segunda matrícula y sucesivas matrículas: La cantidad será el número de asigna- turas de las que se matricule en esta situación.
- Prueba de acceso: cuando proceda, la cantidad será 1.

### **Precio unitario**

Se indicará la cuantía del precio público que corresponda según la tarifa y supuesto de gratuidad o reducción que se aplique. ATENCIÓN AL CARÁCTER DE SEPARACIÓN DE DECIMALES EN LAS CANTIDADES (USUALMENTE DEBE USARSE LA "," (coma).

El desglose detallado de las tasas arriba indicadas sería el siguiente:

Enseñanzas elementales de música	TARIFA NORMAL
Servicios académicos	42.0F.C
<ol> <li>Por asignatura en primera matrícula</li> <li>Por asignatura en segunda matrícula y sucesivas matrículas</li> </ol>	42,95 € 51,57 €
2. For asignatura cir segunda matricula y succisivas matriculas	31,37 C
Servicios administrativos	
3. Apertura de expediente	21,50 €
4. Servicios generales	8,60 €

### **Importe**

Este campo se autocalculará automáticamente.

Al hacer clic en el botón "Validar" conocerá el gravamen aplicable y el resultado de liquidación.

Si existen errores en la confección aparecerán descritos en la **Lista de Errores** y el campo correspondiente aparecerá marcado en rojo. Antes de imprimir el modelo o realizar el pago telemático, conviene revisar to- dos los datos introducidos para comprobar que son correctos.

Una vez terminado de cumplimentar el formulario, revisada la liquidación y realizada la validación, se genera el documento de autoliquidación modelo 169 con **un ejemplar para la administración, un ejemplar para el interesado y una carta de pago (modelo 909).** Con este modelo de carta de pago (modelo 909) se deberá realizar el pago tanto en las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía como a través de la Plataforma de Pago y Presentación.

Si opta por pagar en una oficina de una entidad colaboradora, el único formulario que debe presentar es el modelo 909, de carta de pago. La entidad no validará el documento origen del pago realizado.

La web de la Consejería de Hacienda para el pago de tasas es la siguiente: <a href="https://www.ceh.junta-andalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo169/169.jsp">https://www.ceh.junta-andalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo169/169.jsp</a>